

Señor Director

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia	Expediente No. SD2025/0048016
Asunto	Solicitud de registro de la marca MÍTICA POR 3 CORDILLERAS (nominativa)
Solicitante	CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.
Clase	32

**RESPUESTA AL OFICIO NO. 11284 DEL 18 DE JULIO DE 2025 Y
RENUNCIA A TÉRMINOS**

Eduardo Varela Pezzano, en calidad de apoderado de la solicitante CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S., me permito presentar respuesta al Oficio No. 11284 del 18 de julio de 2025, dentro del término legal correspondiente.

En dicho Oficio, esta Dirección señaló que algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida. Para esto, se requirió a mi apoderada que especificara o excluyera la expresión “toda clase de” en la Clase 32.

Al respecto, informo respetuosamente que mi poderdante ha decidido **excluir** la expresión rechazada, quedando ahora la lista de productos así: *Clase 32. Cervezas*.

Adicionalmente, por medio del presente escrito manifiesto la renuncia expresa al término restante previsto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, con el fin de que el trámite de registro continúe de manera inmediata.

En mérito de lo expuesto, solicito muy respetuosamente que se reanude el estudio de la solicitud de registro del signo MÍTICA POR 3 CORDILLERAS (nominativo) para la Clase 32 de la Clasificación Internacional.

Señor Director,


EDUARDO VARELA PEZZANO
T.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla